

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Abril 27 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0613
EXP. RAD. N° 2020-0036

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del proceso ejecutivo hipotecario adelantado por el señor **JOSÉ HÉCTOR GONZÁLEZ ARANGO** y dirigido en contra de la señora **MARIA CRISTINA JIMENEZ TAMAYO**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 3° del Art. 446 del CGP., en consecuencia, se impone su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 032

Fecha: **ABRIL 28 DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

